



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR 2016

Res. H. N° 0295/16

Expte. N° 4.843/15

VISTO:

La Nota N° 2652/15 mediante la cual la Prof. María BENSI solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Prácticas Profesionales**", asistiendo a la Escuela Mariano Boedo en el marco del Proyecto Comunidades de Aprendizaje, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos involucrados puedan efectuar actividades de práctica docente, como parte de su formación académica;

QUE el Consejo Directivo aprobó en su sesión del día 27/10/2015 el Despacho N° 112/15 de la Comisión de Hacienda que aconsejaba otorgar la suma de \$1.500,00 para atender gastos de materiales didácticos y la suma de \$500,00 para gastos de combustible, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE habiendo realizado los estudiantes la actividad mencionada sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, la Prof. Gabriela SORIA, docente a cargo de la actividad, solicita el reintegro de los gastos efectuados, presentando comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente por la suma de \$1.504,50;

QUE por tratarse de ayuda económica otorgada el año pasado, con incidencia en el ejercicio actual, se estima conveniente emitir resolución de entrega ad-referéndum del Consejo Directivo, para evitar demoras en el reintegro correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Gabriela SORIA, DNI N° 18.019.829, hasta la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 50/100 (**\$1.504,50**) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa